MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 935.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA" ID 191266, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACION" A TRAVES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 16 de Diciembre de 2010

VISTO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes.

El llamado de Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA"** ID 191266, realizado por el Proyecto PAR05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para implementar el Plan Nacional de Exportación a través del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución RX N° 001/2010 de fecha 26 de febrero de 2010 de REDIEX, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX - A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2010, EN EL MARCO DEL PROYECTO PAR/05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN (DONACIÓN CHINA) A TRAVES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU EJECUCION"; y

CONSIDERANDO: El Artículo 34 del Capítulo Quinto de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas, donde se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley De Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 188 del 26 de marzo de 2010 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanentemente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de adquisición de bienes y servicios para el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

La Resolución 805/2009, por la cual se determina la Obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.

COPIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Recepción - REDIEX
N° de Entrada: 529
Fecha 20/12/10 Hora: 9:30
Recibido por: Soledad Aquino.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 935.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA" ID 191266, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACION" A TRAVES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que el Comité de Evaluación, se expidió en los términos del Informe de Evaluación N° 016 de fecha 13 de diciembre de 2010, en el cual recomienda la adjudicación del llamado de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA" ID 191266.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar a la empresa **EMSERPA de Patricia Evellyn Marecos**, por un monto de Gs. 6.493.400.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos), correspondiente al Lote N° 1 "UTILES DE OFICINA", del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA" ID 191266.

Art. 2°.- Adjudicar a la empresa **EMSERPA de Patricia Evellyn Marecos**, por un monto de Gs. 8.643.400 (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos), correspondiente al Lote N° 2 "INSUMOS DE OFICINA", del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA" ID 191266.

Art. 3°.- Autorizar al Director Nacional del Proyecto, a suscribir el contrato respectivo, para la ejecución de los trabajos establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la evaluación las ofertas.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto